



ESS
bilbao

EXPEDIENTE 143/20.
FABRICACIÓN DEL HEAD OF THE VESSEL

INFORME NO DIVISIÓN EN LOTES

La presente licitación hace referencia a la fabricación de la cabeza de la vasija (Head of the Vessel). Uno de los componentes del Blanco del proyecto ESS.

Las reacciones de espalación producidas en el blanco de ESS generarán una gran cantidad de material radiactivo comparable a la producida por un reactor de fisión de 5 MW de potencia. Por tanto, es necesario disponer de barreras de contención para proteger de la exposición a esta radiación a los trabajadores y al público en general.

Para confinar el material activado los sistemas de la estación de blanco (blanco, moderadores y reflector) se encuentran en el interior de una vasija de presión con una atmósfera controlada de helio o de vacío. Esta vasija se conoce como "Monolith Vessel" (MV). El MV proporciona una barrera hermética que mantiene la separación entre la atmósfera del blanco y el exterior. Al igual que las vasijas de los reactores de potencia, una vez instalada la vasija debe soportar toda la vida útil de la instalación (~ 40 años) y debe ser capaz de confinar en su interior el material radiactivo tanto en condiciones normales de operación como en condiciones accidentales.

La cabeza de la vasija (HoV) es la sección superior del MV en la cual se sitúan las bocas de hombre para acceder al sistema del moderador y la instrumentación del target y los soportes del sistema del target.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014: "Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta. No obstante, lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras."

La propia naturaleza del contrato no permite la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, puesto que se trata de una única pieza que debe cumplir con las propiedades termomecánicas y la precisión requerida. Es necesario que el diseño, la fabricación y coordinación de todas las piezas se realice bajo un mismo contratista para que en el montaje final no haya problemas de encaje, alineamiento o de tolerancias. A la modo de ejemplo, la brida de conexión del moderador Cup y el moderador Cup deben fabricarse forma que se respeten los requisitos para un cierre de vacío, por lo cual el alineamiento y las tolerancias de fabricación de ambos componentes está íntimamente unidas para garantizar el cierre.



ESS
bilbao

EXPEDIENTE 143/20.
FABRICACIÓN DEL HEAD OF THE VESSEL

En Madrid, a 8 de junio de 2020.
Fdo. Fernando Sordo.
Target Division Head.